



PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud Municipal
Unidad de Personal



PARRAL,

DECRETO EXENTO SIAPER N°

VISTOS:

- 1) La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 2) Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 3) Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
- 4) Decreto Afecto N° 1282 de fecha 29.06.2021 que nombra Alcaldesa de la Comuna de Parral a doña Paula Retamal Urrutia.
- 5) Decreto Exento Siaper 120, del 19 de enero del 2023, el cual designa como Secretario Municipal Subrogante a don Tomás Romero Parada, Jefatura, Grado 9 E.M.S.
- 6) Decreto Exento N° 02 de fecha 03 de Enero del 2023, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula "Por orden de la Sra. Alcaldesa"
- 7) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 8) Ley N° 19.378 de fecha 13.05.95 del Ministerio de Salud.
- 9) D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, el artículo 18° de la Ley N° 19.378, establece que el personal con más de un año de servicio tendrá derecho a un feriado con goce de remuneraciones.
- 2.- **Que**, el feriado corresponderá a cada año calendario y será de quince días hábiles para el personal con menos de quince años de servicios, de veinte días hábiles para el personal con quince o más años de servicio y menos de veinte y de veinticinco días hábiles para el personal que tenga veinte o más años de servicios.
- 3.- **Que**, el personal solicitara su feriado indicando la fecha en que hará su uso de él, el que en ningún caso podrá ser denegado discrecionalmente.
- 4.- **Que**, El personal podrá solicitar hacer uso del feriado en forma fraccionada, pero una de las fracciones no podrá ser inferior a diez días.

DECRETO:

1.- CONCEDASE, al (a) funcionario (a) del Departamento de Salud Municipal que se indica a continuación, **Feriado Legal** correspondiente al **año 2023**:

NOMBRE	CARGO	DIAS	DESDE	HASTA
VIVIANA BARRA VERGARA	TENS	10	30/01/2023	10/02/2023
RODRIGO FERRADA SOTO	ASISTENTE SOCIAL	01	30/01/2023	30/01/2023
SUSANA GUTIERREZ PAREJA	ODONTOLOGA	01	27/01/2023	27/01/2023
LETICIA SOTO FERRER	MATRONA	01	03/02/2023	03/02/2023
HUMILDE ORTEGA PALMA	TENS	05	06/02/2023	10/02/2023

Anótese, refréndese, comuníquese y regístrese en sistema SIAPER-RE

"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA".



TOMAS ROMERO PARADA
Secretario Municipal (S)

rmm

DISTRIBUCIÓN:

En Formato Digital: Unidad de Personal (administrativopersonal@saludparral.cl)



DARWIN MAUREIRA TAPIA
Director Depto. Salud

JEFE DE PERSONAL (S)
JORGE GONZALEZ FUENTES

